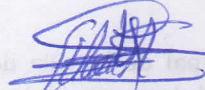



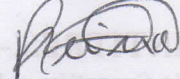
convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Lectura y firma del acta anterior, 4.- Informes del Alcalde, 5.- Informe de Concejo Municipal, 6.- Informe Sobre Ejecución de Proyecto de Santa Anita Y Rosario Perico 7.- Lectura de Solicitudes. 8.- Revisión de Planos de Lotificadoras. 9.- Informe de Lanzamiento de Ecas. 10.- Revisión de carpetas de Ampliaciones de Escuelas. 11.- Compra de Repuestos para Equipo de Cómputo. 12.- Refrigerios para cuadrilla de trabajadores de Hacienda Nueva. Acto seguido La Secretaria Municipal, dio lectura al punto 4, Lectura de acta anterior la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos en ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que es necesario darle el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo informático que cuenta la Municipalidad de Tenancingo. II.- Que se contrató un técnico que reviso todo el equipo informático de la Institución en la que se sacó el reporte de cada una de las maquinas en la que manifiesta que es necesario comprar otros repuestos como una disqueteras de CD, un UPS, con todos sus accesorios, para la Maquina de UACI, y Contabilidad para su buen funcionamiento. Por tanto, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Adquisición de Mobiliario y equipo para la compra de Accesorios para dos Máquinas de la Unidades Administrativas de Contabilidad y UACI, de la Municipalidad de Tenancingo, facúltese a la unidad de UACI, para que realice todos los trámites de adquisición, así como a la unidad de Tesorería Municipal para que haga los desembolsos correspondientes, el gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer, del Cantón Hacienda Nueva del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, quienes manifiestan mediante su nota, que se está haciendo la chapoda del trayecto de cruz calle que conduce a Tenancingo, en la que solicitan al concejo Municipal el apoyo económico para cuarenta Refrigerios para cuarenta personas voluntarias que están chapodando el trayecto de calle en mención. II.- Que compete a los municipios, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales así como Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica: por tanto en

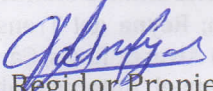


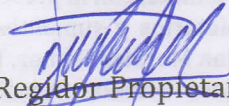
uso de las facultades que le confiere el código municipal Acuerda: Erogar de los Fondos Propios para la cantidad de 40 Refrigerios para la Cuadrilla de trabajadores que está ejecutando la chapoda y limpia de la calle de Hacienda Nueva que conduce a Tenancingo, facúltese a la Unidad de UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos correspondientes, el gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del código municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que la unidad de Servicios Municipales no cuenta con los materiales y maquinaria necesaria para dar el mantenimiento y reparaciones en las calles y caminos vecinales del nuestro Municipio. II.- Que es necesario adquirir maquinaria como una motoguadaña para ser utilizada en la poda de grama y malezas de los caminos vecinales del municipio. III.- Que compete al Municipio, la Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 25 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto del Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales y calles urbanas del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$394.95 Dólares Exactos, para la compra de una Moto guadaña, para uso de Servicios Municipales, para el tratamiento de grama y malezas de los caminos vecinales y calles urbanas del municipio. Facúltese a la unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra y a la unidad de Tesorería Municipal para que de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal erogue los fondos de la cuenta antes mencionada. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

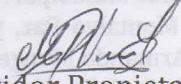
  
Alcalde Municipal.

  
Síndico Municipal

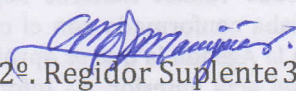
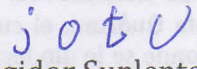
  
1er. Regidor Propietario

  
2º. Regidor Propietario

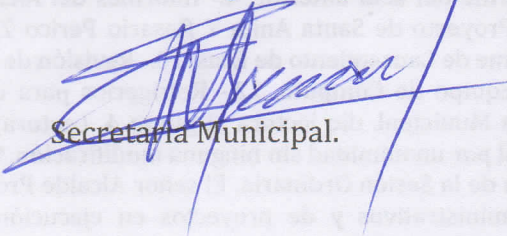
  
3º. Regidor Propietario

  
4º. Regidor Propietario

  
1er. Regidor Suplente

   
2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

  
4º. Regidor Suplente

  
Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Diez de Octubre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Lectura y firma del acta anterior, 4.- Informes del Alcalde, 5.- Informe de Concejo Municipal, 6.- Informe Sobre Ejecución de Proyecto de Santa Anita Y Rosario Perico 7.- Lectura de Solicitudes. 8.- Informe de Proyecto Eléctrico. 9.- Informe de Lanzamiento de Ecas. 10.- Limpieza de Cementerios. 11.- Compra de Muebles para unidades Administrativas. 12.- Solicitud a Ministerio de Obras Publicas el mantenimiento de calles y Caminos vecinales. Acto seguido La Secretaria Municipal, dio lectura al punto 4, Lectura de acta anterior la cual fue

revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos en ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Siguietes. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal considerando: **I.-** Que todo el mobiliario y equipo con él cuenta la Alcaldía no es suficiente para cubrir algunas necesidades de las unidades administrativas, por lo que se hace necesario adquirir nuevo mobiliario para el resguardo y custodia de la documentación. **II.-** Que el personal administrativo solicito al concejo municipal se le provea de mobiliario y equipo e insumos necesarios para el buen desempeño y para el resguardo de la documentación generada de todo trámite administrativo de la Institución. **III.-** Que es nuestra competencia el proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia y que es nuestra competencia Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. Por tanto, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Adquisición de Mobiliario y equipo para la compra del mobiliario de oficina que se detalla a continuación. 3 Archivadores, 1 Escritorio para el Despacho del Alcalde, 13 sillas secretariales para las sesiones del Concejo Municipal, y mesa, 1 Concretera para la ejecución de proyectos, 1 Cafetera y un Telefax, para las unidades administrativas de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, facúltese a la unidad de UACI, para que realice todos los trámites de adquisición, así como a la unidad de Tesorería Municipal para que haga los desembolsos correspondientes, el gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se acerca el día de los difuntos, y que es necesario darle el mantenimiento **II.-** Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. **II.-** Que se acerca la época del día de los difuntos y es necesario darle el mantenimiento debido al cementerio general que es patrimonio del municipio. Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: **Erogar del proyecto de Mantenimiento de Obras e instalaciones Municipales para la contratación de una cuadrilla de trabajadores para que le den el mantenimiento debido en la limpia y poda así como para compra de Pintura y Rodillos. Facúltese al jefe de la UACI, para que realice las gestiones y cotizaciones necesarias, para la adquisición, y la Tesorera Municipal para que haga los desembolsos de la cuenta en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDO NÚMERO TRES.-** La Municipalidad considerando; Que las calles y caminos vecinales de nuestro municipio, se encuentran deterioradas y en mal estado ocasionando malestar a los habitantes de todos los cantones de este municipio, ya que se les imposibilita transitar con vehículos hasta su lugares de residencia. **II.-** Que en vista a la escasas de fondos y a las deudas que fueron contraídas por la municipalidad anterior, este concejo no cuenta con los recursos suficientes para darle el mantenimiento debido a todas las calles y caminos vecinales de nuestro Municipio. **III.-** Que es competencia de este concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA; Solicitar al Ministerio de Obras Publicas la reparación de las calles y caminos vecinales del municipio de Tenancingo, los cuales consisten en Cantón Ajuluco, Hacienda Nueva, Cantón Chipilte, Rosario Perico, Santa Anita, Rosario Tablón, San José el Sitio, Sitio Tránsito, Cantón Corral Viejo, Sitio el llano, Cantón Copalchan, Cantón Pepeto y Cantón Hacienda Nueva las Crucitas. Facúltese a la Unidad de Secretaria Municipal para que elabore la solicitud y se remita al Ministerio de Obras Públicas. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad Considerando: **I.-** Que es necesario Mantener en buen estado las calles y caminos vecinales de nuestro Municipio así como darle el mantenimiento necesario a las obras e inmuebles de carácter Municipal, **II.-** Que se acerca el día de Difuntos y es necesario darle el mantenimiento y poda así como quemar toda la maleza en el Cementerio General de Nuestro Municipio. Por tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Contratar una cuadrilla de trabajadores, del **Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, para que le dé el mantenimiento y limpieza al Cementerio General del Municipio de Tenancingo, el cual será ejecutados por libre gestión, financiado de los Fondos FODES, 75%, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que se hagan las gestiones necesarias en cuanto a las Contrataciones de la cuadrilla de trabajadores y se autoriza a la señorita Tesorera Municipal para que del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75% haga los desembolsos correspondientes a la cuenta de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Se hace constar que la síndico Municipal salva su voto en el acuerdo número uno de esta misma acta; por no mostrarse las respectivas cotizaciones que reflejen los costos de dicha adquisición.



*[Signature]*  
Alcalde Municipal.

*[Signature]*  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
1er. Regidor Propietario

*[Signature]*  
2º. Regidor Propietario

*[Signature]*  
3º. Regidor Propietario

*[Signature]*  
4º. Regidor Propietario

*[Signature]*  
1er. Regidor Suplente

*[Signature]* *jotv*  
2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

*[Signature]*  
4º. Regidor Suplente

*[Signature]*  
Secretaría Municipal.

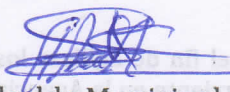
**ACTA NUMERO VEINTICINCO.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Diecisiete de Octubre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la asistencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y de los Regidores propietarios, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y de los Regidores Suplentes en su orden; Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Con la Bienvenida, 2.- Verificación de Quórum 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma del Acta Anterior. 5.- Informes del Concejo Municipal 6.- Informe Proyecto Copalchan, 7.- Informe por Lic. Julio, Auditor Interno, sobre proceso de FISDL, Reintegro. 8.- Lectura de Solicitudes, 9.- Solicitud el Pepeto, 10.- Puestos en el Cementerio día de los Difuntos, 11.- Reparación de Vehículo Recolector de Basura, 12.- Varios, Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura y firma de Acta anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue revisada y aprobada por Concejo Municipal por unanimidad la cual se aprueba sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos y compromisos adquiridos durante toda la semana, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, ha girado instrucciones a las instituciones municipales que con el fin de Agilizar los proceso de entrega de los Fondos Provenientes del FODES, es necesario aperturar una cuenta de Ahorro en la Agencia del Banco Agrícola Comercial para poder ser transferidos vía electrónica. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **Acuerda;** autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture, una cuenta de Ahorro con el Nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO FODES 75%**, en la Agencia del Banco Agrícola Comercial, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$50.00, Dólares exactos, para hacer los depósitos transferidos por parte del FODES 5%, 25%, Y 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 7 de la Ley FODES, II.- Facúltese a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, y los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registren sus firmas en la Agencia del Banco Agrícola Comercial, siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma de la Tesorera Municipal y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, del Departamento de Cuscatlán. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que El Gobierno Municipal de Tenancingo proporcionara en base a los recursos disponibles, un vehículo con sus actividades si así lo requieren, para el cumplimiento de sus obligaciones laborales. Así mismo, establecerá y mantendrá un programa de mantenimiento preventivo para los Vehículos Oficiales. II.- Que el Vehículo Recolector de Basura, se encuentra en mal estado y el gasto de transporte para trasladar los desechos sólidos se ha incrementado. III.- Que es nuestra competencia Proteger y conservar los bienes del Municipio y mantener en buen estado todos los bienes y con ello brindar un mejor servicio a los contribuyentes de este Municipio. Por tanto; este Concejo en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Mandar a Reparar el Vehículo Recolector de Basura, del proyecto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales. Facúltese a la


Jefe de UACI, Para que realice las cotizaciones necesarias y a la Tesorería Municipal para realice los desembolsos necesarios. Los gastos se comprobaran de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **Acuerda:** Facultar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que mande a solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que provea al crédito la cantidad de Cinco talonarios de Vialidades según ultima numeración 0180400 serie "C". Facúltese al Instituto de Desarrollo Municipal ISDEM, para que de la cuota del 25% se haga el descuento correspondiente, el gasto se comprobara de conformidad a los Art. 86 y 91 del citado Código y con sujeción al presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se acerca la Celebración de su veintiún aniversario de Repoblación de la comunidad el Pepeto, del municipio de Tenancingo, fiestas que hay que celebrar con esplendor en la comunidad II.- Que hay una solicitud de los miembros de la comunidad de Pepeto en la que solicitan al Concejo Municipal un aporte económico para la celebración de dicha aniversario de Repoblación III.- Que Compete al Municipio; el Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 6 del Código Municipal **Acuerda:** Erogar la cantidad de \$75.00 Dólares exactos para la celebración del Veintiún Aniversario de Repoblación de la Comunidad el Pepeto, del Programa de Celebración de Fiestas Patronales y Culturales del Municipio de Tenancingo, los gastos serán comprobados en base a lo establecido en los artículo 86 y 91 del Código municipal y de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Motorista del Vehículo de usos administrativos, Joven **José Oscar Merino Alvarado**, quien manifiesta al concejo Municipal que las llantas del vehículo para usos administrativos Municipales se encuentran deterioradas, y que es necesario cambiarlas y adquirir otras nuevas para el repuesto, y con ello resguardar a las personas que transitan en la unidad Municipal. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales II.- Que son facultades del Concejo La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto **de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales del Municipio de Villa Tenancingo** la cantidad de \$137.86 Dólares, para la compra de cuatro llantas de repuesto para el Vehículo de usos Administrativos del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en fecha ocho de abril del año dos mil once, se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual entrará en vigencia a partir del mes de Enero del año dos mil trece. II.- Que de acuerdo a la constitución de la Republica y tratados internacionales sobre derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la Libertad de buscar, recibir, y difundir la información de toda índole ya sea verbal, escrita o electrónica o por cualquier otra forma. III.- Que de conformidad al artículo 115 y 129-A. Del Código Municipal Es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo Concejo considere conveniente, así como entenderá por transparencia en la gestión municipal a las políticas y mecanismos que permiten el acceso público a la información sobre la administración municipal. IV.- Que es necesario crear la Unidad de acceso a la información en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, para que para garantizar la transparencia y eficiencia de la Municipalidad. Por tanto; Para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información, y los artículos 115 y 129-A, del Código Municipal **Acuerda;** **Priorizar la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo Económico Democrático y Social a través del Equipamiento y Capacitación de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, Facúltese a la Jefe de UACI, para que realice los trámites necesarios para la contratación del personal idóneo para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que todo el equipo informático existentes en cada unidad administrativa de la Municipalidad de Tenancingo, se encuentra en mal estado, así como cada unidad administrativa no cuenta con los insumos y mobiliario necesario para el desarrollo de sus actividades designadas según lo establecido en el manual de funciones. II.- Que compete al municipio velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, y para que el trabajo en cada Unidad administrativa sea eficiente y eficaz, se considera necesario adquirir Mobiliario y Equipo Informático de Oficina, para dotarles a las unidades administrativas de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, para la prestación de servicios eficientes a los contribuyentes Municipales. **III.-** Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto; en uso de las facultades que le

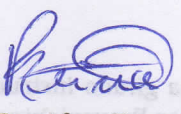
confiere el código municipal **ACUERDA:** Priorizar la compra de Mobiliario y Equipo de Oficina para las Unidades Administrativas de la Alcaldía Municipal de Tenancingo y Erogar del **Proyecto Adquisición Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán**, la cantidad de \$22,300.00 Dólares Exactos, para la compra. Facúltese a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que de conformidad a la Ley cotice el mobiliario y equipo de Oficina, y contrate a la empresa que proveerá los materiales antes descritos, y a la Tesorera Municipal para que del proyecto antes descrito erogue los fondos antes mencionados. El gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal.

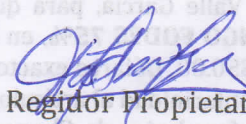
**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando; I.- Que es competencia Municipal Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales así como darle el mantenimiento necesario a las obras que son probidades del Municipio. II.- Que el parque municipal se encuentra deteriorado y descuidado, siendo necesario limpiarlo así como pintarlo en esta época navideña, para dentro de nuestro Personal Administrativo no se cuenta con una persona idónea que realice trabajos de obra y banco y que este calificado para la elaboración de adornos para la decoración del Parque Municipal siendo necesario contratar a una persona para que realice todos los trabajos de arreglos navideños en las instalaciones del parque Municipal. Por tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA: Erogar del Proyecto de Mantenimiento de Obras Municipales** para el pago de un Mecánico de Obra y Banco por la cantidad de \$66.66 Dólares para el pago de servicios profesionales de Obra y Banco y Contratar los servicios profesionales del señor Juan Carlos Alas Alfaro, para que realice estrellas de metal y adornos navideños para ser instalados en las instalaciones de luces navideñas en el parque Municipal de este Municipio. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice el contrato correspondiente y al Tesorero Municipal para que de la cuenta en mención realice los desembolsos, todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que compete al municipio Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. II.- Que son Obligaciones del Concejo, Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. III.- Que se ha contratado una cuadrilla de trabajadores para que le den el mantenimiento debido a las calles y caminos vecinales en el área urbana, y se hace necesario proveerles de los insumos necesarios como herbicidas para que traten toda la maleza en el área urbana. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 5 del código Municipal **ACUERDA: Erogar del Proyecto Mantenimiento y Reparación de aminos Vecinales y calles Urbanas del Municipio de Tenancingo**, la cantidad de \$26.00 Dólares, para la compra de 3 medios Litros de Herbicidas, para la poda en las calles y caminos vecinales en el Área Urbana del Municipio. Facúltese a la Unidad de UACI, para que realice las cotizaciones necesarias y realice los trámites correspondientes de Compra, y a la unidad de Tesorería para que haga los desembolsos todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, con sujeción al presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la Solicitud Interpuesta por el Señor Antonio Hernández, Miembro de la Comunidad Católica, del Caserío Loma El Carmen del Cantón Ajuluco en el Municipio de Tenancingo, quienes manifiestan que se acerca la Clausura del Mes Mariano en Honor a la Virgen María de la Loma las Delicias del Cantón Ajuluco, las cuales se llevan a cabo cada año en el mes de Octubre, todo en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de cada Cantón, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal un apoyo económico para la compra de cuatro Docenas de Cohetes Relámpago de Vara para la Celebración del mes mariano en el Cantón Ajuluco. II.- Que con el objetivo principal de promover y desarrollar los valores culturales, cívicos, religiosos, artísticos y Deportivos de los habitantes del Municipio de Villa Tenancingo, mediante la elaboración permanente de actividades y fiestas del Municipio, reforzando nuestra cultura costumbres y tradiciones. Por tanto, este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal y al artículo 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA;** Erogar del Proyecto Fomento de la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, la Cantidad de \$44.00 Dólares Exactos, para ser entregados al Comité Católico del Cantón Ajuluco, en concepto de Apoyo Económico, en el marco de la Celebración de la Fiesta Patronal en dicho caserío. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice los trámites necesarios de Compra y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta antes descrita, todo de Conformidad a lo establecido en el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad Considerando; Que la municipalidad no cuenta con un delegado para que le dé seguimiento al área de Participación Ciudadana, con el fin de coordinar todas las acciones que se realizan con todas las asociaciones de Desarrollo Comunal ADESCOS, del municipio, y poner en marcha los programas y capacitaciones para un mejor desarrollo social comunitario. II.- Que Compete a los Municipios, la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población III.- Que de Conformidad al Artículo 48 del Código Municipal Corresponde al Alcalde, Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley. por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA;** Rotar y nombrar de acuerdo al Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, al Joven Juan Alberto Rosa Rosa, a partir de este mes de Octubre del año dos mil doce, con las funciones de Encargado de Participación Ciudadana con un salario de \$300.00 Dólares exactos, el Nombrado devengara el salario que señale la asignación del presupuesto Municipal Vigente, menos las deducciones de ISSS y AFP el gasto se comprobara en base a los artículos 86 y 91 del Código Municipal y de conformidad al presupuesto Municipal vigente. Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- se hace constar que la síndica Municipal Mercedes del Carmen Montalvo Paz, se abstiene de votar en acuerdo número siete por considerar que no existen los fondos suficientes para dichas compras; así mismo salva su voto en acuerdo número cuatro y número diez por considerar que dichas erogaciones deben hacerse de fondos propios.

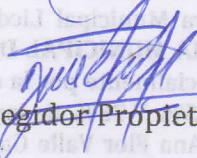


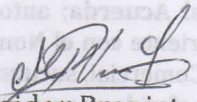
  
Alcalde Municipal.

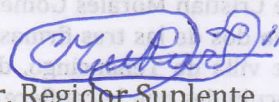
  
Síndico Municipal

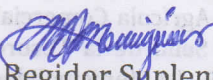
  
1er. Regidor Propietario

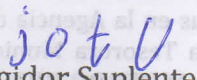
  
2º. Regidor Propietario

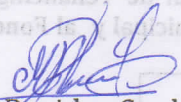
  
3º. Regidor Propietario

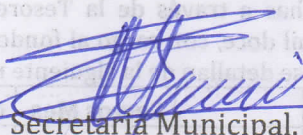
  
4º. Regidor Propietario

  
1er. Regidor Suplente

  
2º. Regidor Suplente

  
3º. Regidor Suplente

  
4º. Regidor Suplente

  
Secretaria Municipal.

Salarios por jornal	Salarios	Dietsas	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CONTRATOS	Salarios
21205 \$ 40.00	21201 \$ 40.00	21105 \$ 2,400.00	8320101	21101 \$ 17,252.11	

**ACTA NUMERO VEINTISEIS.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Treinta y uno de Octubre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la asistencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y de los Regidores propietarios, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y de los Regidores Suplentes en su orden; Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Con la Bienvenida, 2.- Verificación de Quórum 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma del Acta Anterior. 5.- Informes del Concejo Municipal 6.- Informe Proyecto Copalchan, 7.- Informe Proyecto Santa Anita y Rosario Perico. 8.- Suspensión Administrativa Puente Ajuluco, 9.- Compra de Juguetes, 10.- Iluminación Navideña del Municipio. 11.- Contratación de Técnico Elaboración de Presupuesto. 12.- Lectura de Solicitudes, 13.- Varios, Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura y firma de Acta anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue revisada y aprobada por Concejo Municipal por unanimidad la cual se aprueba sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos y compromisos adquiridos durante toda la semana, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se acercan las fiestas Navideñas, y que nuestros niños convivan un rato de armonía y alegría en estas fiestas, asu vez se hace necesario iluminar o decorar el parque municipal de nuestro municipio. II.- Que el Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. III.- Que es competencia Municipal la promoción y organización de ferias y festividades populares; por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA; **Priorizar la Ejecución del proyecto de Celebración de Fiestas Navideñas Institucional y Comunitaria del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** Facúltese al Jefe de la UACI, Para que realice las gestiones necesarias y contrate el profesional que elabora la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que el Instituto Salvadoreño de



Desarrollo Municipal ISDEM, ha girado instrucciones a las instituciones municipales que con el fin de agilizar los proceso de entrega de los Fondos Provenientes del FODES, es necesario aperturar una cuenta corriente en la Agencia del Banco Agrícola Comercial para poder ser transferidos vía electrónica. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **Acuerda**; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture, una cuenta de Corriente con el Nombre de **TESORERIA MUNICIPAL DE TENANCINGO FODES 75%**, en la Agencia del Banco Agrícola Comercial, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$50.00, Dólares exactos, para hacer los depósitos transferidos por parte del FODES 5%, 25%, Y 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 7 de la Ley FODES, II.- Facúltese a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, y los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registren sus firmas en la Agencia del Banco Agrícola Comercial, siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma de la Tesorera Municipal y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, del Departamento de Cuscatlán. **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **Acuerda**: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Octubre del presente año dos mil doce, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el desarrollo Económico y Social 25% y 75% los cuales se detallan de la siguiente manera.

FONDO PROPIOS	CODIGO		Gastos Mes		Octubre/12
	CONTABLE	PPTO.	F. COMUN	25% FODES	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Sueldos	83301001	51101	\$ -	\$ 17,575.11	
Dietas	83301005	51105	\$ -	\$ 5,400.00	
Sueldos		51201	\$ 40.00		
Salarios Por Jornal		51202	\$ 40.00		
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ -	\$ 651.38	
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ -	\$ 576.57	
Al Personal de Servicio Permanente		51701	\$ -	\$ 897.20	
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 311.10	\$ -	
Productos Químicos	83409001	54107	\$ 134.45	\$ -	
Combustibles y Lubricantes	83409003	54110	\$ 838.61	\$ -	
Especies Municipales		54121		\$ 50.00	
Energía Eléctrica	83417001	54201	\$ -	\$ 2,238.24	
Telecomunicaciones	83417003	54203	\$ -	\$ 317.29	
Transporte	83421001	54304	\$ 126.66	\$ -	
Impresiones, Publicaciones, Reproducciones	83421010	54313	\$ 1.00	\$ -	
Atenciones Oficiales	83423001	54314	\$ 63.50	\$ -	
Pasajes Al Interior	83427001	54401	\$ 13.00	\$ -	
Servicios de Capacitación		54505	\$ (300.00)		
Comisiones y Gastos Bancarios	83601003	55603	\$ 4.25	\$ 5.65	
Organismos sin fines de lucro		56303	\$ 240.00		
A Personas Naturales	83709004	56304	\$ 128.09	\$ -	
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>\$ 1,640.66</b>	<b>\$ 27,711.44</b>	

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO DEVENGADO EN EL MES
1	Proyecto Pavimentación de 4.2 km de Calle Principal de Tenancingo, Endeudamiento Público.	111	\$13,142.70
2	Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales de Tenancingo	111	\$157.86
3	Proyecto de Concreteado Hidráulico en 2 tramos	111	\$8,131.63





	de calle km 23 Santa Anita y Rosario Perico.		
4	Proyecto Mantenimiento y Disposición de Desechos Solidos	111	\$2,993.06
5	Proyecto Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia del Municipio de Tenancingo.	111	\$691.30
6	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales y calles urbanas	111	\$733.63
7	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales	111	\$187.75

Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad de Tenancingo considerando; I.- Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, II.- Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. III.- Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. IV.- Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al Treinta y uno de Octubre del presente año dos mil doce las cuales se detallan de la siguiente manera

**FONDOS PROPIOS**

F. R. 000

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54104	Productos Textiles y Vestuario	010100		\$220.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	020100		\$30.00
54314	Atenciones Oficiales	010100		\$300.00
56304	A personas Naturales	010100	\$100.00	
54101	Productos Alimenticios para Personas	010100	\$115.00	
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	020100	\$5.00	
54107	Productos Químicos	020100	\$30.00	
54505	Servicios de Capacitación	010100	\$300.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$550.00</b>	<b>\$550.00</b>

**FONDOS PROPIOS**

F. R. 110

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	010100		\$300.00
54314	Atenciones Oficiales	010200		\$900.00
54399	Servicios Generales y Arrendamiento s Diversos	020100		\$400.00
54401	Pasajes al Interior	020100		\$300.00
51201	Sueldos	010100		\$9,325.00
51101	Sueldos	010100	\$9,000.00	
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	010100	\$325.00	
54101	Productos Alimenticios para personas	010100	\$900.00	
51501	Por Remuneraciones Permanente	010100	\$700.00	



51201	Sueldos	010100	\$300.00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$11,225.00</b>	<b>\$11,225.00</b>

**FONDOS PROPIOS**

**F. R. 111**

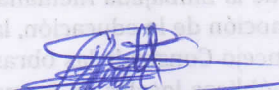
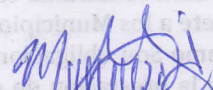
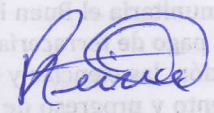
**A. G. 1**

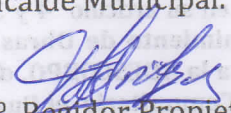
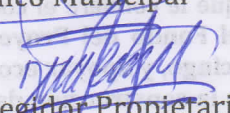
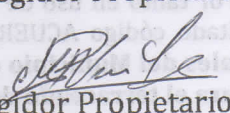
CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61603		040200		\$3,000.00
61603		030200		\$11,200.00
61602		030200		\$3,300.00
61602		040200		\$225.25
54101	Productos Alimenticios para personas	040200	\$1,500.00	
54110	Combustible y Lubricantes	040200	\$1,500.00	
54111	Materiales no metálicos	030200	\$7,000.00	
51202	Salarios por Jornal	030200	\$3,500.00	
61102		030200	\$400.00	
54599		030200	\$300.00	
56305		030200	\$3,300.00	
54502		030200	\$222.25	
<b>TOTALES</b>			<b>\$17,722.25</b>	<b>\$17,722.25</b>

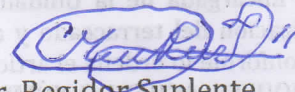
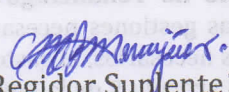
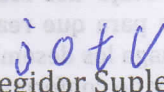
Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Villa Tenancingo Considerando; I.- Que se priorizo la Ejecución del proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo Económico Democrático y Social a través del Equipamiento y Capacitación de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, Programa que será financiado del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75% FODES. II.- Que para poder darle seguimiento a la Ejecución al Proyecto es necesario aprobar el presupuesto de Gastos, el cual contempla la compra de Equipamiento de Mobiliario y Equipo de Oficina, para la Creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal y el diseño de la página WEB. III.- Que es competencia Municipal la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población, así como velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, Por tanto en uso de las Facultades que le confiere el artículo 4 y 30 numeral 8 y 14 por unanimidad. **ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para El Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo Económico Democrático y Social a través del Equipamiento y Capacitación de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán** y Erogar del Fondo para el desarrollo Económico y Social 75% FODES, de Conformidad al Artículo 5 de la mencionada Ley, La cantidad de \$11,000.00 Dólares, para la Ejecución del proyecto antes descrito. el gasto se comprobará de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, con sujeción al presupuesto Municipal vigente. Facúltase al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de compra y al tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad Considerando, I. Que los espacios existentes en la Alcaldía Municipal, son bastantes reducidos, y es necesario ampliarlos para alojar las unidades administrativas. II.- Que este concejo considera necesario ampliar los espacios públicos dentro de la administración para la realización de eventos sociales y locales en la institución municipal. III.- Que es nuestra competencia, reparar y mantener en buen estado todos los obras municipales y principalmente la Alcaldía Municipal de nuestro Municipio, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto de Construcción de un Salón de Uso Público en Segunda Planta de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, por Sistema de Administración o Libre Gestión de Conformidad al artículo 68 de la Ley Lacap, el cual será financiado con fondos del FODES 75% en base a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley FODES. Facúltase al Jefe de la UACI, para que realice todos los trámites necesarios y contrate al profesional idóneo para la elaboración de la Carpeta Técnica Correspondiente. **ACUERDO NUMERO SIETE-** La Municipalidad Considerando: I.- Que es necesario Mantener en buen estado las calles y caminos vecinales de nuestro Municipio, II.- Que el Camino Vecinal al Cantón Huiziltepeque, Caserío Crucitas y Hacienda Nueva, se encuentra en mal estado y es necesario contratar una cuadrilla de trabajadores para que le den el mantenimiento y limpieza adecuada para que los habitantes de las Comunidades puedan transitar libremente, ya que a causa de las lluvias las calles y caminos vecinales se deterioran y es necesario limpiar las cunetas de todo ripio y basura que se almacena para que el agua pueda fluir por todos los canales y canaletas del municipio, así como hacer una poda para liberar de maleza los caminos del Cantón. Por tanto este Concejo Municipal en uso de


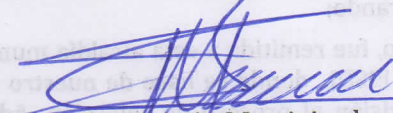


las facultades que le confiere el código Municipal Acuerdo: Contratar una cuadrilla de trabajadores, del Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para cada Comunidad del Cantón Huiziltepeque, Caserío las Crucitas y Hacienda Nueva, para que le dé el mantenimiento y limpieza a la calle del Cantón Huiziltepeque del Municipio de Tenancingo, el cual será ejecutados por libre gestión, financiado de los Fondos FODES, 75%, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que se hagan las gestiones necesarias en cuanto a las Contrataciones de la cuadrilla de trabajadores y se autoriza a la señorita Tesorera Municipal para que del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75% haga los desembolsos correspondientes a la cuenta de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos; se hace constar que la Síndico municipal, licenciada Mercedes del Carmen Montalvo Paz, se abstiene de votar en acuerdo número cinco de esta misma acta por no tener a la vista la carpeta técnica en mención.

  
 Alcalde Municipal.
   
 Síndico Municipal
   
 1er. Regidor Propietario

  
 2º. Regidor Propietario
   
 3º. Regidor Propietario
   
 4º. Regidor Propietario

  
 1er. Regidor Suplente
   
 2º. Regidor Suplente
   
 3º. Regidor Suplente

  
 4º. Regidor Suplente
   
 Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTISETE.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Siete de Noviembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la asistencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y de los Regidores propietarios, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y de los Regidores Suplentes en su orden; Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Con la Bienvenida, 2.- Verificación de Quórum 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma del Acta Anterior. 5.- Priorización de Escuela Ajuluco y Contrapartida 6.- Sanción a Copalchan, 7.- Aprobación de Adendas Eléctrico y Puente, 8.- Reparación de Calle en Canton Ajuluco. 9.- Varios, Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura y firma de Acta anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue revisada y aprobada por Concejo Municipal por unanimidad la cual se aprueba sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, el señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos y compromisos adquiridos durante toda la semana, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se ha revisado la solicitud interpuesta por los miembros de la Comunidad y de las ADESCO, del Cantón Ajuluco, quienes solicitaron en asamblea general la ejecución del proyecto de Reparación y Ampliación del Centro Escolar Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, el cual ya fue aprobado por parte del MINED. II, Que son obligaciones del Concejo Municipal, Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad III.- Que es necesario darle el seguimiento debido al proyecto de Reparación y Ampliación del Centro Escolar Cantón Ajuluco, en vista que la carpeta técnica del proyecto ya fue elaborada y visada por parte del Fondo de Inversión Social para el